

1. Anuncio de información de pacientes sobre la transferencia transfronteriza de datos personales relativos a la salud

CHIPRE

La siguiente información se facilita para cumplir el requisito del Reglamento general de protección de datos de la UE de informar a los ciudadanos acerca del tratamiento de sus datos personales.

1. ¿Qué es la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica?

La infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI, por sus siglas en inglés) es un sistema que ofrece a los ciudadanos europeos una forma segura y sencilla de llevar a cabo la transferencia transfronteriza de sus datos médicos por medios electrónicos si necesitan tratamiento en el extranjero. Los datos electrónicos se facilitan a los profesionales sanitarios en los países de toda la Unión Europea (UE) en los que se trate al ciudadano. Los datos personales se transfieren y almacenan de conformidad con la legislación del país del tratamiento.

2. Las categorías de sus datos personales relacionados con la salud que se transfieren

El historial resumido del paciente es un conjunto de datos médicos básicos que se transfieren a los efectos de recibir tratamiento en otro país. Incluye datos importantes del paciente, como alergias, medicación actual, enfermedades y cirugías anteriores, que son necesarios para tratar correctamente al paciente en el extranjero.

Su información puede incluirse en su historial resumido del paciente en la medida en que los datos personales ya se encuentren registrados en formato electrónico en Chipre, a través de los hospitales generales de Nicosia y Famagusta.

3. ¿Cuál es la base jurídica para la utilización de sus datos personales?

Los servicios de la eHDSI solamente estarán a su disposición tras su consentimiento explícito. Aunque las situaciones de emergencia pueden justificar la utilización de sus datos personales para su tratamiento sin su consentimiento, si no da su consentimiento explícito antes de viajar, sus datos no estarán disponibles a través del sistema de la eHDSI cuando se encuentre en otro país, ni siquiera en caso de emergencia. Cuando se encuentre en el extranjero en una situación de asistencia real, su historial resumido del paciente se registrará en el país del tratamiento de conformidad con el Reglamento general de protección de datos de la UE (RGPD), la legislación de dicho país y las prácticas de la institución sanitaria de que se trate.

4. ¿Cuál es la finalidad del tratamiento de los datos?

Sus datos médicos se utilizarán solamente para su tratamiento médico personal.

No obstante, en algunos países sus datos personales podrán utilizarse, en determinadas circunstancias, para otros fines que disponga la ley, como supervisar e investigar a fin de mejorar la calidad de la salud pública. Para estos fines secundarios, los países participantes se han comprometido a poner en marcha garantías técnicas y organizativas adecuadas, como la anonimización de los datos personales cuando sea necesario. En Chipre, los datos recopilados para ser incorporados en su historial resumido del paciente no se utilizarán para fines secundarios, distintos de los fines estadísticos después de que hayan sido totalmente anonimizados. La información sobre los fines de dicho tratamiento adicional de conformidad con las leyes de diversos países se encuentra disponible en el sitio web de la eHDSI.

5. ¿Quién trata y tiene acceso a estos datos?

Solo tendrán acceso a sus datos del historial resumido del paciente los profesionales sanitarios autorizados e identificables que participen en su tratamiento en el país del tratamiento, sujetos al secreto profesional. Cada país de tratamiento que participe en el sistema de la eHDSI se ha comprometido a garantizar que los profesionales sanitarios y proveedores de asistencia sanitaria que participan en su territorio disponen de la información y formación adecuadas con respecto a sus obligaciones. Diríjase al sitio web de la eHDSI para más información acerca de los países participantes. Los datos del historial resumido del paciente serán transferidos mediante una pasarela segura facilitada por el punto de contacto nacional para la sanidad electrónica designado por cada país.

6. ¿Dónde y durante cuánto tiempo se almacenan los datos personales?

Los datos del historial resumido del paciente pueden almacenarse en los sistemas de información de los centros de salud de Chipre y del país del tratamiento. Los datos no se almacenarán más tiempo del necesario para el fin para el que se tratan sus datos personales. En el caso de las personas que residen en Chipre, el período de almacenamiento de los registros médicos en Chipre actualmente es mientras viva el paciente y los diez años siguientes, mientras que en el caso de otros pacientes, como personas provenientes de otros países, el período de almacenamiento es de diez años. El período de almacenamiento en otros países participantes puede variar. La información sobre los períodos de almacenamiento se encuentra disponible en el sitio web de la eHDSI.

Solamente podrán emplearse períodos de almacenamiento más largos para el archivo y la investigación científica e histórica cuando se disponga de garantías de privacidad concretas (como la anonimización).

7. Sus derechos de acceso

Si da su consentimiento para que sus datos del historial resumido del paciente sean tratados por el sistema de la eHDSI, podrá tener acceso a estos solicitándolo a la Unidad de Gestión de Información del Ministerio de Sanidad (ncpeH@moh.gov.cy) o a la autoridad nacional en materia de sanidad electrónica.

Tiene derecho a:

a) rectificar cualquier dato incorrecto de sus datos del historial resumido del paciente, de conformidad con el artículo 16 del RGPD;

- b) obtener la supresión de sus datos del historial resumido del paciente, de conformidad con el artículo 17 del RGPD;
- c) oponerse al tratamiento de sus datos del historial resumido del paciente, por motivos relacionados con su situación particular, de conformidad con el artículo 21 del RGPD.

Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento.

Si no da su consentimiento para que sus datos personales sean tratados por el sistema de la eHDSI, sus datos no estarán a su disposición a través de este sistema cuando se encuentre en otro país, ni siquiera en caso de emergencia.

Por último, tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control en Chipre o en el país del tratamiento, dependiendo de la situación objetiva.

Información de contacto

Responsable del tratamiento de datos

Andreas Christodoulou

Delegado de protección de datos: autoridad nacional en materia de sanidad electrónica

1 Prodromou & Chilonos Street 17

1448 Nicosia, Chipre

Centro de llamadas: +357 22 605300/301

Información de contacto

Encargado del tratamiento

Irene Georgiou

Delegado de protección de datos: Ministerio de Sanidad

1 Prodromou & Chilonos Street 17

1448 Nicosia, Chipre

Centro de llamadas: +357 22 605300/301

Correo electrónico: ncpeH@moh.gov.cy

Dirección

web:

https://www.moh.gov.cy/moh/cbh/cbh.nsf/index_gr/index_gr?OpenDocument

Información de contacto

Autoridad de control en Chipre

1, Iasonos str.

1082, Nicosia

P.O. Box 23378, 1682 Nicosia

Teléfono: +357 22818456

Fax: +357 22304565

Correo electrónico: commissioner@dataprotection.gov.cy

2. Consentimiento del paciente (ES)

El presente documento ofrece información sobre la asistencia sanitaria transfronteriza así como una declaración con respecto al consentimiento para el almacenamiento, la utilización y el intercambio de datos personales y médicos individuales en el punto de contacto nacional de Chipre (NCP, por sus siglas en inglés). Los dos servicios están en inglés.

Introducción: La autoridad nacional en materia de sanidad electrónica y el Ministerio de Sanidad de la República de Chipre son miembros de la red europea de sanidad electrónica (eHN, por sus siglas en inglés). La asistencia sanitaria transfronteriza es una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea. Para aplicarla, algunos Estados miembros han decidido crear una plataforma conjunta en línea entre ellos, con el fin de que las personas intercambien información común acordada, a través de:

- **Historial resumido del paciente (PS, por sus siglas en inglés)**
- **Prescripción electrónica (eP, por sus siglas en inglés)**

Procedimiento: la plataforma conjunta será desarrollada por la red europea de sanidad electrónica. Cada país miembro desarrolló su propio «punto de contacto nacional electrónico (eNCP, por sus siglas en inglés)», que se interconecta con los puntos de contacto nacionales correspondientes en otros países europeos. A través de estos, se enviará y recibirá un breve historial médico y una prescripción en formato electrónico solo para las personas que necesiten asistencia sanitaria urgente en otro país de la UE. La interconexión tendrá lugar solamente con el consentimiento de la persona.

Beneficios: Se facilitará al participante asistencia sanitaria transfronteriza de alta calidad, como sigue:

- Facilitando acceso seguro a sus datos cuando se necesite asistencia sanitaria transfronteriza (excepto en Chipre);
- Reduciendo la incidencia de errores médicos al facilitar un acceso rápido y seguro a la información sanitaria del paciente desde cualquier lugar;
- Proporcionando información importante al personal médico de urgencias, reduciendo la repetición de procedimientos diagnósticos y reduciendo el uso de tiempo valioso;
- Identificación segura de las personas y de los proveedores de atención sanitaria.

Protección de Datos Personales: El punto de contacto nacional de Chipre es coordinado y gestionado por la autoridad nacional en materia de sanidad, el Ministerio de Sanidad, junto con la Universidad de Chipre. El punto de contacto nacional de Chipre se encuentra en Chipre y los datos almacenados están encriptados. Solo el personal autorizado tiene acceso a los datos. El intercambio de datos en los puntos de contacto nacionales de los países de la UE se consigue a través de una red segura (TESTA).

Confidencialidad: Los datos no estarán disponibles para terceros (por ejemplo, compañías aseguradoras). El tratamiento estadístico de los datos de los participantes es anónimo y es imposible identificar a la persona.

Participación: Es voluntaria y puede retirarse en cualquier momento, sin necesidad de explicar el motivo. **No participación:** A efectos de la asistencia sanitaria transfronteriza, no podrá tener un historial médico electrónico ni una prescripción en formato electrónico. **Derecho a retirar el consentimiento:** Indíquelo a su médico o, alternativamente, al punto de contacto nacional de asistencia sanitaria transfronteriza (véase a continuación). Esto hará que sus datos dejen de almacenarse y se borren de la base de datos, previa solicitud.

Información: Punto de contacto nacional de Chipre en materia de sanidad electrónica (a continuación).

Reclamaciones: Tiene derecho a presentarlas ante la siguiente organización:

Autoridad nacional en materia de sanidad electrónica

1 Prodromou & Chilonos Street 17

1448 Nicosia, Chipre

Centro de llamadas: +357 22 605 300/301

o

Ministerio de Sanidad

1 Prodromou & Chilonos Street 17

1448 Nicosia, Chipre

Centro de llamadas: +357 22 605 300/301

Correo electrónico: ncpeH@moh.gov.cy

Dirección web: <https://www.moh.gov.cy/>

¡Gracias!

3. Consentimiento del paciente (ES)

He leído y entendido lo anterior, con respecto a la base de datos del punto de contacto nacional de Chipre y el procedimiento seguido, los beneficios, la protección de mis datos personales, la confidencialidad, el derecho de participar o no participar o de retirar mi consentimiento.

Por tanto, acepto que mis datos médicos y personales deben estar disponibles para la asistencia sanitaria transfronteriza en el punto de contacto nacional de Chipre hasta que realice una declaración por la que retire mi consentimiento. También doy mi consentimiento al tratamiento y almacenamiento de mis datos hasta que decida otra cosa.

Adulto que solicita asistencia sanitaria transfronteriza:

(al escribir sus apellidos y su nombre se considera que da su consentimiento)

Apellidos	Nombre
Firma		Fecha

Los menores necesitarán el consentimiento de uno de los progenitores

(al escribir sus apellidos y su nombre se considera que da su consentimiento)

Apellidos del padre	Nombre del padre
Firma		Fecha

Apellidos de la madre	Nombre de la madre
Firma		Fecha